



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/4756/2015
BITÁCORA: 15/G3-0179/09/15

Toluca, México, 22 de Septiembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**CALLE CUAHUCTEMOSC S/N S/N SAN ANTONIO PUEBLO NUEVO
50674 SAN JOSE DEL RINCON, MÉXICO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Septiembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/4072/2015 de fecha 18 de Agosto de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARCELA 3824 Z1 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO SAN ANTONIO PUEBLO NUEVO., F-15-124-NOM-067/15, madera en rollo, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 22.363 Metros cúbicos	4	1	4	14780276	14780279
PARCELA 3824 Z1 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO SAN ANTONIO PUEBLO NUEVO., F-15-124-NOM-067/15, brazuelos, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 2.631 Metros cúbicos	1	1	1	14780280	14780280
PARCELA 3824 Z1 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO SAN ANTONIO PUEBLO NUEVO., F-15-124-NOM-067/15, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 213.191 Metros cúbicos	27	1	27	14780281	14780307
PARCELA 3824 Z1 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO SAN ANTONIO PUEBLO NUEVO., F-15-124-NOM-067/15, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 25.081 Metros cúbicos	8	1	8	14780308	14780315

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 21 de Septiembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ARVIRADO

C.c.p. M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Raúl Galindo Quiñonez.- Director General de Protección de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif. VMCHA**EMM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx